

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**



Resolución N° 13-TC-08

VISTO: el ingreso de fondos proveniente de tareas de auditorías efectuadas por personal del Departamento de Contralor, y;

Considerando:

- Que los mismos fueron corroborados por la Dirección de Tesorería de la comuna, a través de la Nota N° 186 del 12 de mayo de 2008;
- Que corresponde abonar el importe a los profesionales que desarrollaron las tareas de auditoría;
- Que las mismas fueron concretadas a satisfacción de La Red Federal de Control Público;
- Que consta dicha circunstancia en formulario específico, de finalización de auditoría;
- Que a raíz de ello la Red remitió los fondos correspondientes, previamente pactados;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de los siguientes profesionales:

Ariel Gomis	Recibo N° 0001-00000277 15/05/2008	\$ 1.800,00
Martin Olvar	Factura N° 0001-00000062 15/05/2008	\$ 1.800.00

en concepto de cancelación honorarios profesionales auditorías Programa el Hambre más Urgente Red Federal Control Público-SIGEN.

Art. 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria Fondo de Terceros-Cuentas Varias N° 40,1,00,00,9,1,1,1,01,01,01

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Mayo de 2008.

